



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

MINUTA, 12ª SESIÓN ORDINARIA 2008

En la Ciudad de México, a las trece horas con dieciocho minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, correspondiente a dos mil ocho, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafos quinto, sexto y séptimo del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Gustavo González Ortega	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Alejandra Márquez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
María Elena Ríos Vázquez	Partido del Trabajo
Hugo Balderas Alfonseca	Representante del Partido Verde Ecologista de México
José Ariel Ferrer García	Representante de Convergencia
Sara Pérez Rojas	Representante del Partido Nueva Alianza
Ana Karina Solano Gómez	Representante del Partido Socialdemócrata
Iván Huesca Licona	Secretario de la Comisión

Asimismo, se contó con la asistencia del Licenciado Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo, y del Licenciado Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Ingeniero Moisés Calleja Chávez, Encargado del Despacho de la Unidad de Servicios Informáticos.

Verificado el quórum legal requerido para sesionar, se declaró su inicio. Acto seguido, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la 11ª sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada los días 20 y 26 de noviembre de 2008.
2. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
3. Análisis del anteproyecto de "Lineamientos para el préstamo en comodato de materiales electorales y urnas electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".
4. Presentación del "Anteproyecto de Programa anual de actividades de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral 2009".
5. Análisis y, en su caso, aprobación del "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la utilización de sistemas electrónicos (urnas electrónicas) para la recepción y cómputo de votos en las casillas especiales que se instalen en el proceso electoral local 2008-2009".
6. Recepción del "Informe sobre la realización de pruebas de funcionalidad de escáneres de lectura óptica y de lectores de códigos de barras para su eventual instrumentación, en el marco del proceso electoral local 2008-2009".
7. Análisis y, en su caso, aprobación del "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las características, fabricación y certificación del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009".
8. Análisis y, en su caso, aprobación del "Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble, que se utilice durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como la verificación de las características y autenticidad de dicho líquido y se designa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la verificación de sus características y autenticidad".
9. Análisis de los "Criterios para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado".
10. Análisis de los "Criterios operativos para la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral y su posterior entrega en el almacén de materiales electorales".
11. Análisis de los "Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2009".

12. Análisis del "Reporte correspondiente al año 2008 sobre la rehabilitación del cancel modular electoral recuperado del proceso electoral local 2006".
13. Análisis y, en su caso, opinión favorable a la solicitud de material electoral en comodato, presentada por el Partido Revolucionario Institucional.
14. Avance en los proyectos de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (Programa Ordinario) correspondiente al mes de noviembre.
15. Análisis y, en su caso, aprobación del "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que modifica el diverso de 13 de junio de 2002, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta Distritos Electorales uninominales, y aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 5 de julio de 2009".
16. Análisis del "Informe sobre la revisión de experiencias del ejercicio del voto desde el extranjero".
17. Análisis de la Traducción de los textos correspondientes al Sistema Electoral del Distrito Federal a incluirse en un micrositio de la página Web del IEDF.
18. Recepción de la "Nota informativa sobre la reunión del Grupo de trabajo en el que los partidos políticos puedan presentar observaciones al padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal para conocer los resultados de la Verificación Nacional Muestral 2008".
19. Recepción del "Informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos mediante el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional y su Convenio Modificadorio, suscritos entre el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre la Reforma Energética, celebrada el 27 de julio de 2008".
20. Recepción de la "Nota informativa sobre las gestiones y los resultados del análisis de la información obtenida de los órganos electorales locales de México y del extranjero, con respecto a los procedimientos que se aplican en materia de organización electoral".
21. Recepción del "informe de la visita de trabajo a Puebla, Puebla, con motivo de la 1ª Reunión Nacional, voto electrónico celebrada el 10 y 11 de diciembre de 2008".
22. Asuntos Generales.

Al no existir más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 81/12ªOrd./08.- Se aprueba el orden del día.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE LA 11ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CELEBRADA LOS DÍAS 20 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

El Presidente de la Comisión mencionó que fueron recibidas observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, mismas que fueron incorporadas en el texto del documento.

En uso de la palabra, la representante del Partido Nueva Alianza solicitó que se incorporara el segundo apellido del representante de dicho partido que asistió a la 11ª sesión ordinaria, observación que fue incorporada a la minuta.

Sin más comentarios, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 82/12ªOrd./08.- Se aprueba la minuta de la 11ª sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada los días 20 y 26 de noviembre de 2008, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Ángel Rafael Díaz Ortiz y la representación del Partido Nueva Alianza (unanimidad).

2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

El Presidente de la Comisión mencionó que se solicitará al Secretario Ejecutivo, vía oficio, gire sus instrucciones a fin de que se de celeridad a diversos acuerdos aprobados por la instancia colegiada, situación que ya había sido solicitada al otrora Secretario Ejecutivo, Licenciado Oliverio Juárez.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada del seguimiento de los acuerdos.

3. ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DE "LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO EN COMODATO DE MATERIALES ELECTORALES Y URNAS ELECTRÓNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández recordó que el documento que se analiza tiene su origen en diversas peticiones formuladas por los Consejeros Electorales, con la finalidad de contar con un instrumento que facilite el procedimiento a seguir para el préstamo de materiales electorales, ya que anteriormente existía la Comisión de Administración, instancia que conocía de este tipo de solicitudes; en ese sentido, con la desaparición de la mencionada Comisión, cuando se presenta una solicitud de este tipo tiene un trámite y un manejo de carácter discrecional.

Mencionó que, sin embargo, no ha quedado claro el objeto que se persigue con los lineamientos pues, aparentemente, no se distingue claramente la connotación que en el Instituto se tiene de lo que es un procedimiento, un reglamento o un lineamiento. En ese sentido, considera que el instrumento presentado no cumple con el objeto que se pretendía, porque lejos de facilitar el trámite, incluye un mecanismo engorroso, donde se le da vista a muchas instancias.

Por lo que hace al título del documento, comentó que el utilizar el término "préstamo en comodato" implica un pleonasma, situación que se refleja con posterioridad en el documento, pues en él se denomina de manera indistinta de cualquiera de las dos formas.

Comentó que, en cuanto hace a la materia del comodato, por su propia y especial naturaleza se refiere a bienes fungibles, es decir, bienes que no pueden ser sustituidos por otros, razón por la cual el líquido indeleble no podría ser objeto de un contrato de comodato, tal y como se pretende en el documento de referencia.

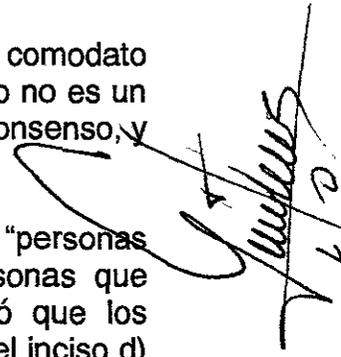
En relación con el catálogo de definiciones, mencionó que se define al comodato como un convenio o contrato, y no puede ser el caso, pues el comodato no es un convenio, sino un contrato en el que se da un acuerdo de voluntad, un consenso, y no nada más la declaración bilateral de la voluntad.

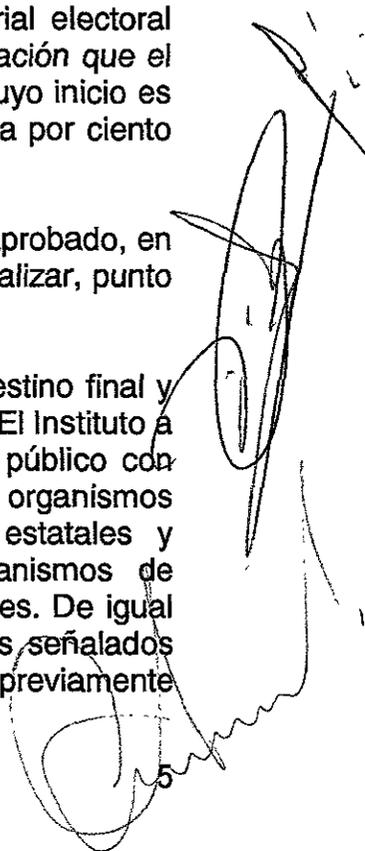
Comentó que si en el documento se utiliza el concepto genérico de "personas físicas y morales", resulta innecesario incluir un listado de las personas que podrán ser sujeto del comodato. Bajo esa misma lógica, mencionó que los "partidos políticos" referidos en el inciso g), se encuentran incluidos en el inciso d) "asociaciones políticas".

En cuanto hace a los tiempos en que se podrá presentar el material electoral previo a un proceso electoral, mencionó que no se toma en consideración que el Instituto también realiza procedimientos de participación ciudadana, cuyo inicio es indeterminado. Comentó que considera riesgoso el límite de cincuenta por ciento del material electoral, pues lo considera muy alto.

Consideró que el documento no se encuentra en condiciones de ser aprobado, en ese sentido, solicitó que se realice una reunión en la que se pueda analizar, punto por punto, el documento de mérito.

Mencionó que el artículo 12 de las normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal cita "El Instituto a través del Secretario Ejecutivo o bien, por el conducto del servidor público con poder para tal efecto, podrá celebrar contratos de comodato con otros organismos autónomos, dependencias, entidades, así como con gobiernos estatales y municipales, en la inteligencia que deberán preverse los mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones. De igual forma se podrán celebrar contratos con comodatarios distintos a los señalados anteriormente. De ambos contratos de comodato se deberá contar previamente


1/1


5

con la opinión de la comisión –otrora de Administración– y aprobación de la junta e informar de ello al Consejo General”. En ese sentido, comentó que valdría la pena revisar el documento en cuestión, a la luz de la normatividad interna aprobada por el propio Instituto, con la finalidad de verificar si es procedente derogarla o modificarla.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral concordó con la observación realizada por el Consejero Gustavo Anzaldo, relativa al préstamo, por ejemplo, del líquido indeleble, pues además de que no puede ser restituido, éste tiene una caducidad de seis meses, razón por la cual, llega un momento en el que el Instituto no cuenta con líquido indeleble. Asimismo, comentó que el plazo de 30 días en el que el comodatario puede almacenar el material electoral lo considera excesivo, sobre todo, tratándose de las urnas electrónicas.

Por lo que hace al procedimiento, considera que resulta muy engorroso, en ese sentido, planteo la posibilidad de que, tratándose de una cantidad pequeña de materiales, pudieran ser autorizados por el Secretario Administrativo, sin realizar tantas formalidades.

En uso de la palabra, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos mencionó que, además de las observaciones vertidas en esta sesión, fueron recibidas algunas de la oficina de la Presidencia del Instituto. En ese sentido, ofreció prever lo necesario a la brevedad para que, en el caso de que la Comisión lo considere pertinente, se integre un grupo de trabajo para el análisis del documento de mérito.

El Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz apoyó la idea de la instalación de un grupo de trabajo. Mencionó que existe la posibilidad de que en algunas ocasiones se decida el préstamo gratuito de urnas, sin embargo, valdría la pena que, en determinados casos, excepcionalmente, el Instituto pudiera erogar algún gasto en el préstamo de las urnas, pues no es lo mismo facilitar el material electoral a una escuela que a un instituto político. Consideró que la finalidad de realizar ejercicios con los institutos políticos, tratándose de la urna electrónica, es la de promover el instrumento, sobre todo ante los partidos políticos, quienes serán los que, en su caso, deberán estar convencidos.

El Presidente de la Comisión consideró que el documento se está presentando con mucho atraso, pues fue solicitado hace ya varios meses en una sesión pública del Consejo General. Mencionó que tiene conocimiento de diversas observaciones que se han realizado al proyecto de documento, situación por la cual solicitó a la Consejera Presidenta que el documento aún no fuera conocido por la Junta Ejecutiva, con la finalidad de que pudiera ser conocido por esta Comisión.

En ese sentido, propuso que la Unidad de Asuntos Jurídicos tome en consideración las observaciones vertidas durante esta sesión, así como las que, en su momento, remitió la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y, de ser el caso, busque la integración de un grupo de trabajo para que

el documento pueda ser perfeccionado a la brevedad con la finalidad de que pueda ser conocida una nueva versión por esta Comisión.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández solicitó que el documento les fuera hecho llegar en medio magnético.

4. PRESENTACIÓN DEL "ANTEPROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL 2009".

El Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral mencionó que, de conformidad con lo que establece el Código Electoral del Distrito Federal, es obligación poner a consideración el programa de la Comisión, para que pueda ser aprobado durante el mes de enero. En ese sentido, sugirió que la Comisión sesione de manera ordinaria el cuarto jueves de cada mes, en punto de las trece horas. En ese sentido, comentó que se propone dar el documento por recibido para las consideraciones que se tenga a bien llegar a la presidencia de esta Comisión.

Sin más comentarios, el "Anteproyecto de Programa anual de actividades de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral 2009" se dio por recibido.

5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (URNAS ELECTRÓNICAS) PARA LA RECEPCIÓN Y CÓMPUTO DE VOTOS EN LAS CASILLAS ESPECIALES QUE SE INSTALEN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009".

En uso de la palabra, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que fueron recibidas observaciones de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández, Ángel Rafael Díaz Ortiz, Fernando José Díaz Naranjo y Nestor Vargas Solano, mismas que fueron impactadas en el cuerpo del documento con el que se convocó a la sesión.

El representante del Partido Revolucionario Institucional comentó que la institución política que representa no tiene mucha certeza acerca de la utilización de la urna electrónica para el proceso electoral 2009, en específico por lo que hace a la cuestión de los medios de impugnación, razón por la cual seguirán valorando la situación y, en su momento, si continúan las dudas generadas, impugnarán el acuerdo respectivo.

El Presidente de la Comisión recordó que ya se está trabajando sobre ese asunto con el Tribunal Electoral del Distrito Federal, instancia que conoce las urnas electrónicas y los veinticuatro procedimientos elaborados por el Instituto; en ese sentido, la instancia jurisdiccional está elaborando los lineamientos y criterios

respectivos. Mencionó que, además, este es el primer documento de varios que conocerá la Comisión.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, adicionalmente a las observaciones que hizo llegar al documento de mérito, manifestó que le parece necesario incluir en la parte considerativa del documento la precisión relativa a los ejercicios que se han realizado con la urna electrónica, con los cuales se ha considerado que el instrumento electrónico es viable para ser utilizado en la jornada electoral del año 2009. Asimismo, solicitó que se incluyera un considerando en el que se precise que las casillas se definirán a futuro por el Consejo General. Asimismo, consideró que se debe eliminar el término "prototipo", en virtud de que se trata de un instrumento que se encuentra en posibilidades de ser utilizado en una elección de carácter vinculante.

El Presidente de la Comisión se adhirió a los comentarios del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, razón por la cual solicitó al Secretario de la Comisión que fuera impactadas las observaciones en el documento.

El Secretario de la Comisión sugirió que el documento se volviera a poner a consideración de la Comisión en otra sesión una vez que las observaciones hubieran sido impactadas.

Al respecto, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz consideró que las observaciones planteadas son claras, razón por la cual se puede tomar el acuerdo respectivo para su posterior presentación al pleno del Consejo General.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández mencionó que, a pesar de que pudiera parecer que se estaría comprometiendo al tribunal con los términos para que concluya la elaboración de los lineamientos correspondientes, esto en realidad no es así, pues todo dependerá del momento en el que se notifique a esa instancia el contenido del acuerdo, situación que puede ser subsanada en el seno del Consejo General.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 83/12ªOrd./08.- Se aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la utilización de sistemas electrónicos (urnas electrónicas) para la recepción y cómputo de votos en las casillas especiales que se instalen en el proceso electoral local 2008-2009", con las observaciones del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, para su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que, en su oportunidad, sea puesto a la consideración del pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (unanimidad).

6. RECEPCIÓN DEL "INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DE ESCÁNERES DE LECTURA ÓPTICA Y DE LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS PARA

SU EVENTUAL INSTRUMENTACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009”.

El documento fue presentado por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, mencionó que el informe es el relativo a una prueba que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto el día 25 de noviembre para aprobar lectores ópticos que se utilizarían en el caso de las cajas paquetes electorales al momento de su recepción en los consejos distritales el día de la elección al término de la jornada electoral, y la prueba de la lectura de las actas de escrutinio y cómputo que se emiten en las casilla, que se haría en los consejos distritales al momento de hacer el cómputo distrital.

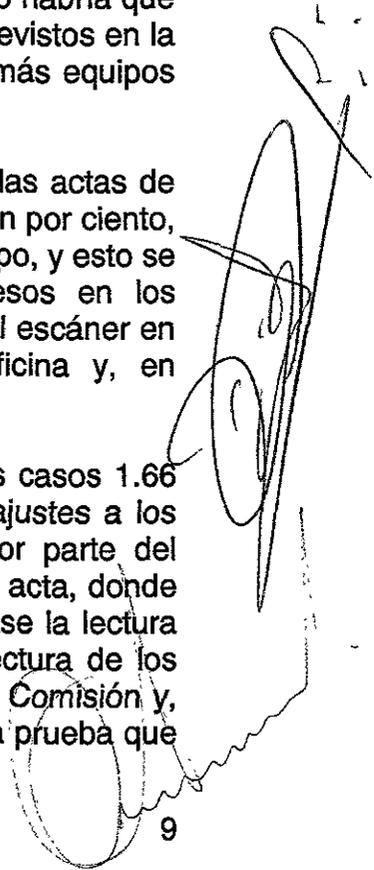
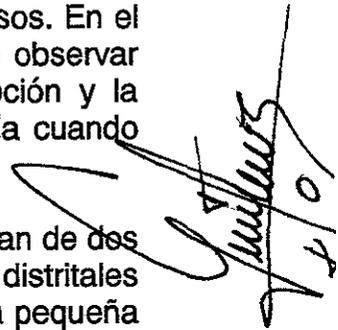
Comentó que las pruebas se llevaron a cabo con la participación de personal de las diferentes áreas que integran el grupo procedimental y normativo. Mencionó que en el informe se presentan las conclusiones en cada uno de los casos. En el caso de la funcionalidad de los lectores de códigos de barras se pudo observar que no se reduce realmente en gran medida el tiempo de la recepción y la expedición de los recibos correspondientes a los funcionarios de casilla cuando entregan los paquetes electorales.

Mencionó que, para que esto pudiera eventualmente ser así se requerirían de dos lectores de código de barras inalámbricos por cada uno de los consejos distritales que implica, a su vez, tener un equipo adicional de cómputo y crear una pequeña red para la impresión de los recibos, de los acuses de recibos y poder entonces realizar con mayor eficiencia la recepción de dichos paquetes.

En este sentido consideró que, eventualmente, se podrían utilizar, pero habría que contemplar para el proceso electoral 2009 equipos que ya no están previstos en la presupuestación, como serían más lectores de códigos de barras y más equipos de cómputo.

Por lo que se refiere al equipo, al escáner para la lectura óptica de las actas de escrutinio y cómputo, comentó que la prueba no fue satisfactoria al cien por ciento, en razón de que hubo algunos desfases en la lectura que hace el equipo, y esto se debió fundamentalmente a que algunos de los caracteres impresos en los formatos de acta elaborados para este efecto, eran confundidos por el escáner en razón de que los formatos de actas fueron impresos en la oficina y, en consecuencia, no todos eran uniformes.

Así, comentó que la lectura fue muy rápida, 1.7 minutos, en algunos casos 1.66 segundos. Sin embargo, se pudo apreciar que es necesario hacer ajustes a los formatos de actas, para que pueda ser más precisa la lectura por parte del escáner. Mencionó que ya se está trabajando en el nuevo formato de acta, donde se puedan establecer los elementos de control para que no se desfase la lectura de las actas y se está programando hacer un nuevo ejercicio de lectura de los mismos para el mes de enero, para entonces poder proponer a esta Comisión y, en su caso, al Consejo General, la utilización de este escáner, en una prueba que



podría ser uno o dos distritos electorales, dependiendo del resultado de la prueba del mes de enero.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó su preocupación relativa al retraso con el que se están llevando a cabo estas acciones, pues él propuso la implementación de los lectores ópticos desde el año 2006, momento en el cual se mencionó que ya no habría tiempo para implementarlos en ese proceso electoral, a pesar de que ya habían sido probados en dos o tres distritos. En ese sentido, lamentó que el día de hoy se argumente que se tendrían que utilizar lectores inalámbricos y que no se ha presupuesto.

Comentó que, en el informe que él presentó de su visita a los Estados Unidos en el mes de febrero, relató la forma en que eran recibidos los paquetes electorales a gran velocidad a través de la lectura de códigos de barras.

En ese sentido, comentó que, a pesar de que entiende que las elecciones en nuestro país están basadas en la desconfianza, considera que se está exagerando, y le parece lamentable que en estas fechas se comente que de las pruebas que hicieron se concluya que no reduce el tiempo y que se requieren lectores inalámbricos. Finalmente, considera inapropiado que se esté analizando la posibilidad de realizar nuevas pruebas en el mes de enero.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral aclaró que el sistema de código de barras que se desarrollo en un distrito en 2006 fue el que se tomó como base para la realización del ejercicio, mismo que fue revisado por la Unidad de Servicios Informáticos. Mencionó que el distrito en el que se desarrollo el sistema informó que no había sido probado en un ejercicio real, razón por la cual fue probado hasta que la Unidad de Servicios Informáticos comprobó su funcionalidad.

Mencionó además que el problema principal no se encuentra en la lectura de los documentos, sino en las filas para la entrega de los paquetes electorales y en las operaciones que se deben realizar para la recepción y guardado de dichos paquetes. Comentó que, por lo que se refiere al escáner, aunque su adquisición se solicitó en el presupuesto para 2008, fue comprado hasta el mes de septiembre, y pudo ser a partir de ese momento en el que se realizaron las acciones tendientes al curso de capacitación correspondiente y, posteriormente, la prueba de la cual se informa en el presente punto.

El Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz mencionó que, aunque no es su deseo generar polémica sobre el punto, en virtud de que el no adquiere el papel de defender la idea de que se utilicen los escáneres en el proceso electoral 2009, si quiere dejar patente su molestia en el sentido de que el sistema nunca fue probado y que el ejercicio que se reportas en este punto del orden del día sea el único que se haya realizado. Mencionó que el argumento de que el problema son las filas y no la lectura no es convincente, en el entendido que son esas filas las que se deberían evitar con un sistema de lectura a través de códigos de barras.

Asimismo, lamenta la falta de creatividad pues, desde su punto de vista, se pudo haber avanzado más en esta materia.

En uso de la palabra, el Encargado del Despacho de la Unidad de Servicios Informáticos comentó que dicha Unidad brindó todo el apoyo que requirió la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para hacer la prueba de los escáneres; asimismo, mencionó que la Unidad de Servicios Informáticos contempla la posibilidad de implementar, como prueba, los escáneres como complemento a los sistemas electorales. Mencionó que el Instituto cuenta con ocho o diez lectores ópticos disponibles para ser utilizados.

El Presidente de la Comisión mencionó que se deberá revisar el estatus que guarda este asunto; recordó que el atraso con los escáneres tuvo su origen en diversos problemas en el área administrativa, razón por la cual se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral un informe sobre el estatus que guarda este proyecto y su perspectiva para el proceso electoral local 2008-2009.

Sin más comentarios, la Comisión se dio por enterada de la nota informativa.

7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CARACTERÍSTICAS, FABRICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JULIO DE 2009".

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que el documento que se presenta a la consideración de la Comisión contiene las observaciones remitidas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo.

Sin más comentarios, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 84/12ªOrd./08.- Se aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las características, fabricación y certificación del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009", para su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea puesto a la consideración del pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (unanimidad de los presentes).

8. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN MUESTRAL DE SOBRES DE LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILICE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE

JULIO DE 2009, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD DE DICHO LÍQUIDO Y SE DESIGNA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD”.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que el documento que se presenta a la consideración de la Comisión contiene las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

Sin más comentarios, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 85/12ªOrd./08.- Se aprueba el “Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble, que se utilice durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como la verificación de las características y autenticidad de dicho líquido y se designa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la verificación de sus características y autenticidad”, para su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea puesto a la consideración del pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (unanimidad de los presentes).

9. ANÁLISIS DE LOS “CRITERIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO”:

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que el documento que se presenta retoma la experiencia de las elecciones anteriores para la recolección del material sobrante, las actividades que tendrían que realizar, en su caso, los órganos desconcentrados para la recolección de los mismos, el control sobre dichos materiales y posteriormente la destrucción de los mismo que formaría, comentó además que el documento formaría parte del acuerdo correspondiente en donde si así fuera en su momento aprobado por el Consejo podría nuevamente donarse a la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuitos, los desechos que sean triturados de estos materiales para aprovecharlos en precisamente libros de texto gratuitos y considerando que la destrucción de esos materiales porque correría a cargo de dicha comisión.

A solicitud del Presidente de la Comisión, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 86/12ªOrd./08.- Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral los “Criterios para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado”, con la finalidad de que las observaciones que se consideren

pertinentes, incluyendo a los integrantes de esta Comisión, sean presentadas por los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a más tardar el jueves 9 de enero de 2009 Federal (unanimidad de los presentes).

10. ANÁLISIS DE LOS "CRITERIOS OPERATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL Y SU POSTERIOR ENTREGA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES".

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que el documento que se presenta recupera la experiencia de los procesos anteriores para tener el mejor control de todos los materiales que se van recuperando y, en su momento poder iniciar la rehabilitación de aquellos que sea posible todavía para futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

En ese sentido, y a solicitud del Presidente de la Comisión, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 87/12ªOrd./08.- *Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral los "Criterios operativos para la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral y su posterior entrega en el almacén de materiales electorales", con la finalidad de que las observaciones que se consideren pertinentes, incluyendo a los integrantes de esta Comisión, sean presentadas por los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a más tardar el jueves 9 de enero de 2009 Federal (unanimidad de los presentes).*

11. ANÁLISIS DE LOS "CRITERIOS OPERATIVOS PARA LA RECEPCIÓN, CONTEO, SELLADO Y AGRUPADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009".

El Presidente de la Comisión propuso dar por recibido el documento para el análisis de los integrantes de esta comisión, en ese sentido, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 88/12ªOrd./08.- *Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral los "Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2009", con la finalidad de que las observaciones que se consideren pertinentes, incluyendo a los integrantes de esta Comisión, sean presentadas por los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a más tardar el jueves 9 de enero de 2009 Federal (unanimidad de los presentes).*

12. ANÁLISIS DEL "REPORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL CANCEL MODULAR ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2006".

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que la nota que se presenta da cuenta de la rehabilitación que se hizo de los cancel electorales conforme al acuerdo del Consejo General de este Instituto. Mencionó que se había programado la rehabilitación de 3 mil 275 piezas, las cuales su rehabilitación se cumplió al día 25 de noviembre, asimismo, entre el 26 de noviembre y el día 15 de noviembre se logró rehabilitar mil 320 piezas más del cancel modular, por lo tanto, únicamente habrá que rehabilitar para el próximo año 3 mil 715.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada del reporte correspondiente.

13. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE MATERIAL ELECTORAL EN COMODATO, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que el día 17 de noviembre se solicitó por parte del Partido Revolucionario Institucional el préstamo de 32 cancel modulares y 32 urnas electorales, para una elección interna, en el cual se mencionaba como fecha probable los días 7 o 14 de diciembre; sin embargo, en una comunicación posterior se informó a la Secretaría Ejecutiva que la utilización sería hasta el 18 de enero del 2009.

Sin más comentarios, la Comisión aprobó el siguiente:

Acuerdo 89/12ªOrd./08.- La Comisión de Organización y Geografía Electoral otorga opinión favorable para que se realice el comodato de material electoral solicitado por el Partido Revolucionario Institucional (unanidad de los presentes).

14. AVANCE EN LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL (PROGRAMA ORDINARIO) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.

El Presidente de la Comisión comentó que hará llegar sus observaciones por escrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Al no haber más comentarios, la Comisión dio por recibido el Avance en los Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondiente al mes de noviembre.

15. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 13 DE JUNIO DE 2002, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL 5 DE JULIO DE 2009".

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral comunicó al Instituto Electoral del Distrito Federal que la instancia federal llevó a cabo su Programa de Reseccionamiento en el Distrito Federal, el cual implicó la afectación de nueve secciones electorales: 5092, 5093, 5094, 5095, 5096, 5097, 5091 y 4912, que corresponden al distrito IX local y la 4913 del distrito XIV local, todas ellas en la Delegación Miguel Hidalgo, secciones electorales que contaban con alrededor de cien ciudadanos inscritos en lista nominal, cada una.

Comentó que el ejercicio realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral consistió en la fusión de las secciones 5091, 5096, 5097, en la sección 5097; de las secciones 5092, 5093, 5094 y 5095, en la 5095; y la fusión de las secciones 4912 y 4913 para quedar en la sección 4913. Comentó que, con las fusiones mencionadas, se eliminan del marco geográfico electoral del Distrito Federal seis secciones electorales, para quedar constituido por 5329 secciones electorales.

Al respecto, comentó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral ya había presentado a la consideración de esta Comisión un anteproyecto de acuerdo por el cual se aprobaría la aplicación del marco geográfico electoral para el proceso electoral; sin embargo, tomando en cuenta la comunicación realizada por la instancia federal, la Dirección Ejecutiva propone que, en un solo acuerdo se apruebe la modificación al marco geográfico electoral y su aplicación para el proceso electoral 2008-2009.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 90/12ªOrd./08.- Se aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que modifica el diverso de 13 de junio de 2002, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta Distritos Electorales uninominales, y aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 5 de julio de 2009", para su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea puesto a la consideración del pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (unanimidad de los presentes).

16. ANÁLISIS DEL "INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE EXPERIENCIAS DEL EJERCICIO DEL VOTO DESDE EL EXTRANJERO".

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que en el documento que se presenta es el relativo a las actividades que se realizan con la finalidad de explorar la posibilidad de recibir el voto de los ciudadanos del Distrito Federal radicados en el exterior, tomando en cuenta las experiencias de otros países. En ese sentido, el documento constituye un compendio de los aspectos más relevantes encontrados en ocho de los casi setenta países revisados, así el documento recopila información sobre las experiencias de Argentina, Colombia, Estados Unidos, España, Reino Unido, Francia, Italia y México.

Mencionó que el informe inicia con una reseña sobre el marco institucional jurídico y político dentro del cual cada país instrumenta esta modalidad de votación, por lo que aporta datos sobre la forma de gobierno, el nivel jerárquico que se otorga a la legislación en materia de voto desde el exterior, los tipos de elecciones involucradas y su periodicidad, así como las instancias encargadas de la conducción de estas tareas.

Mencionó que en la segunda parte del informe, para cada país se presenta un panorama sobre los elementos operativos y técnicos que caracterizan la organización de la votación desde el extranjero, esto es, se trata de aspectos como el registro de los electores, la logística para el envío-recepción de la votación, escrutinio y cómputo y en algunos casos información sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Comentó que el documento de mérito representa el primer acercamiento, ya que para 2009 en el marco del proyecto de elaboración de escenarios prospectivos para la instrumentación del voto desde el extranjero y análisis relativo del comportamiento del voto en el Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral analizará los datos recabados, a fin de que, en su caso, el Instituto continúe con la obtención de elementos técnicos y normativos que le permitan evaluar la viabilidad de operar en el 2012 el acceso de los ciudadanos del Distrito Federal radicados en el exterior, a las urnas de elecciones locales del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada del informe.

17. ANÁLISIS DE LA TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIRSE EN UN MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DEL IEDF.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que el 9 de diciembre recibió en su oficina el documento "Sistema Electoral del Distrito Federal traducido al idioma inglés por la empresa Carper Solutions, SA de CV", mencionó que, con el propósito de complementar la revisión integrada efectuada por la

Dirección Ejecutiva, para garantizar la calidad de la traducción ofrecida por la empresa contratada, a principios de noviembre se realizó una reunión con integrantes del Servicio Profesional Electoral, que han manifestado la posesión del idioma en diversos grados, a quienes se les encargó la tarea de revisar *aproximadamente veinticinco páginas a cada uno, procurando que éstas correspondieran a apartados o puntos temáticos completos.*

Derivado de ello, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral hizo entrega de un paquete de observaciones y recomendaciones de corrección a la empresa traductora, con base en lo cual dicha empresa entregó en medios ópticos e impreso la versión definitiva del documento.

Mencionó que el documento que se somete a la consideración de la Comisión se integra por 243 páginas e incluye las firmas y sellos de certificación estampados por el perito traductor responsable del trabajo, tal como se estableció en el anexo técnico que el área de adquisiciones del Instituto empleó durante el proceso de contratación de dicha casa traductora. Comentó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral está en condiciones de entregar a la Unidad de Servicios Informáticos y a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia los archivos de las versiones en español e inglés del documento sobre el sistema electoral del Distrito Federal, con el objeto de que se pudiera incorporar el micrositio de la página de Internet del Instituto que ha sido proyectado para estos efectos.

En uso de la palabra, la representante del Partido Socialdemócrata externó una felicitación a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por el trabajo realizado; asimismo solicitó una copia del documento en medio magnético. En respuesta, el Presidente de la Comisión mencionó que el documento se hará llegar, a la brevedad, a las representaciones de los partidos políticos.

Sin más comentarios, y a petición del Presidente de la Comisión, se aprobó el siguiente:

Acuerdo 91/12ªOrd./08.- Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral la "Traducción de los textos correspondientes al Sistema Electoral del Distrito Federal a incluirse en un micrositio de la página Web del IEDF", con la finalidad de que las observaciones que se consideren pertinentes, incluyendo a los integrantes de esta Comisión, sean presentadas por los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a más tardar el jueves 9 de enero de 2009 Federal (unanimidad de los presentes).

18. RECEPCIÓN DE LA "NOTA INFORMATIVA SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN EL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUE DAN PRESENTAR OBSERVACIONES AL

PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN NACIONAL MUESTRAL 2008”.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó que en el documento que se presenta en este punto, se da cuenta de la reunión celebrada por el grupo de trabajo con el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electoral, en donde se dio a conocer los resultados de la Verificación Nacional Muestral, haciendo un comparativo sobre los resultados nacionales con los que arrojó por lo que se refiere al Distrito Federal, tanto del padrón electoral, como de la lista nominal de electores.

Sobre el contenido del documento, resaltó que el aspecto más notable en la desactualización de los instrumentos electorales de la Ciudad de México, es la estimación de que 2.3 por ciento de los registros corresponden a ciudadanos fallecidos, contra 1.7 por ciento a nivel nacional. Mencionó que los representantes de los partidos políticos acreditados ante el grupo de trabajo expresaron sus dudas sobre la actualización de los instrumentos electorales y sobre la posibilidad de que en la próxima Verificación Nacional Muestral se pudiera ampliar la muestra por lo que se refiere al Distrito Federal, para conocer datos representativos a nivel de las delegaciones. Comentó que, sobre el particular, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral ya formalizó dicha petición al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y se está a la espera de la respuesta correspondiente.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada de la nota informativa.

19. RECEPCIÓN DEL “INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SU CONVENIO MODIFICATORIO, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2008”.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que el documento que se presenta fue elaborado por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva y se integró con la información proporcionada por la Unidad de Servicios Informáticos, por la Unidad Jurídica y por la propia Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y contiene todo lo relativo al cumplimiento de lo convenido en los instrumentos legales suscritos con el Gobierno de Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión externó su molestia relativa a que el Secretario Ejecutivo hubiese tenido que ausentarse de la sesión, por instrucciones de la Presidencia del Instituto, previamente al desarrollo del presente punto, en virtud de

que se trata de un tema de su incumbencia, máxime cuando la convocatoria a las sesiones ordinarias se realiza con suficiente tiempo de anticipación.

Por otra parte, y sobre el tema abordado en este punto, comentó que solicitará al Secretario Ejecutivo su intervención a fin de que se concluyan las actividades pendientes relacionadas con los instrumentos legales de referencia.

Por su parte, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos mencionó que, derivado de la cuantificación que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del material dañado o que no fue reingresado al Instituto Electoral como resultado de ese convenio, y también de la cuantificación que realizó la Secretaría Administrativa y dicho material resultó un costo de 35 mil 284 pesos con 56 centavos. Comentó que el 4 de noviembre se remitió un oficio al Secretario de Gobierno por el cual se le informó de dicho adeudo, y se le solicitó el pago respectivo en términos del convenio celebrado.

Mencionó que el área a su cargo ha realizado las gestiones tendientes a la liquidación de la deuda, y se tiene el conocimiento de que la Secretaría de Gobierno ya remitió el documento respectivo a la Secretaría de Finanzas para que proceda a hacer el pago, el cual tendría que efectuarse antes de que concluya el año, de lo que se informará en su oportunidad.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada del informe presentado.

20. RECEPCIÓN DE LA “NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS GESTIONES Y LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES DE MÉXICO Y DEL EXTRANJERO, CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL”.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que la información vertida en el documento que se presenta al pleno de la Comisión se obtuvo de las visitas de trabajo realizadas a los Estados de Coahuila y de Querétaro, así como la información obtenida, vía Internet, de algunos otros países, sobre todo de Estados Unidos de América.

Sin más comentarios, la comisión se dio por enterada de la nota informativa.

21. RECEPCIÓN DEL “INFORME DE LA VISITA DE TRABAJO A PUEBLA, PUEBLA, CON MOTIVO DE LA 1ª REUNIÓN NACIONAL, VOTO ELECTRÓNICO CELEBRADA EL 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2008”.

El documento fue presentado por el Presidente de la Comisión, quien mencionó que en él se aprecian las actividades realizadas con motivo de la Primera Reunión Nacional de Voto Electrónico, realizada en el Estado de Puebla, en cuya reunión

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Guller' and the number '10/11' written vertically.

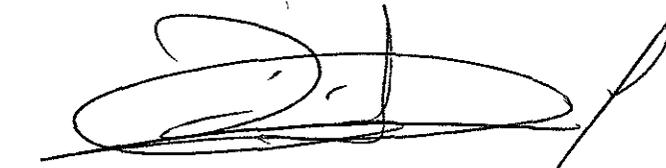
se pudieron apreciar los instrumentos electrónicos que tienen otros órganos electorales locales o algunos proyectos de instrumentos que otras instituciones electorales están trabajando. Comentó que en la reunión se propuso el establecimiento de una especie de grupos de trabajo para conformar intercambio de información y de apoyo mutuo entre los organismos que de alguna manera han instrumentado este tipo de mecanismos.

Sin más comentarios, la Comisión dio por conocido el informe.

22. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales.

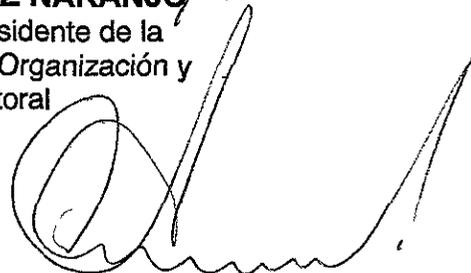
Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la 12ª sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho; lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral